

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 40  
08 DE FEBERO DE 2023**

En San Bernardo, a **08 de Febrero** del año 2023, siendo las **10:05** horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° **40**, presidida por el Señor Alcalde don Christopher White Bahamondes, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. MARJORIE DEL PINO DÍAZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Eduardo Órdenes Rojas.

**TABLA**

- 1.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 2, antecedentes entregados el 31 de enero de 2023.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- 2.- Aprobación de transferencia, pago extemporáneo y renovación de dos (2) patentes de alcoholes, Rol N° 4000094 Clasificación A1 “Deposito de Bebidas Alcohólicas” y Rol N° 4000242 Clasificación E-1 de Giro “Bar”, las que se transfieren de don Juan Galindo Ávila a don Hugo Andrés Ávila Cisternas, Rut N° 15.172.684-4, con domicilio comercial en Pedro Sancho de la Hoz N° 13.705, de esta comuna. Según Oficio Interno N°162, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Rentas

- 3.- Aprobación adjudicación Propuesta Pública denominada “**ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**”, **ID 2342-12-LP22**. Se propone adjudicar a la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**, **Rut: 77.383.510-1**, a serie de precios unitarios de acuerdo al formato N° 3, por un periodo de contratación de 4 años, no renovable, con un tope anual para el año 2023 de 640 UF (IVA Incluido), con un tope anual para el año 2024 800 UF (IVA Incluido), con un tope anual para el año 2025 de 800 UF (IVA Incluido) y con un tope anual para el año 2026 de 800 UF (IVA Incluido). La adjudicación requerirá la aprobación de los 2/3 del H. Concejo Municipal, por

superar el periodo alcaldicio actual. Según Oficio Interno N° 263, de fecha 03 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

\*\*\*

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Buenos días, concejales, concejalas y a todos los que nos acompañan, directoras, directores, concejalas, concejales que nos acompañan también por Zoom.

Bueno, tenemos la Citación Extraordinaria N°40.

**1.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 2, antecedentes entregados el 31 de enero de 2023. Expone Secretaría Comunal de Planificación**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** El punto 1 es la aprobación de la modificación presupuestaria N°2, con antecedente entregados el 31 de enero de 2023. Expone la Secpla

**SRA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN MARCELA MORENO:** Hola, alcalde. Buenos días, concejales, concejalas. A continuación se presenta la modificación presupuestaria N°2 del 2023.

Esta modificación presupuestaria obedece a redistribuir el saldo inicial de caja. El año pasado en el proceso de formulación presupuestaria, nosotros estimamos un saldo inicial de caja de 3.695 millones aprox. Este año y ya una vez cerrado el 2022, la DAF informa a mediados de enero el saldo inicial de caja sobre 6.500 millones. A estos 6.500 millones, uno tiene que descontarle lo presupuestado, que fue 3.695 millones y descontarle los recursos asociados a los proyectos SUBDERE, que fueron un poquito más de 1.500 millones. Por lo tanto, nos encontramos con un saldo de 1.665 millones que hay que distribuir, y la propuesta de distribución, más o menos a grandes rasgos, es la siguiente:

- 600 millones, un poquito más de 600 millones para la cuenta 215-2208, Servicios Generales.
- 600 millones a transferencias corrientes del subtítulo 24, Subvención de educación. Subvención de salud hacia la corporación.
- 200 millones para adquisición de activos no financieros, vehículos puntualmente.
- 143 millones para el subtítulo 31, Iniciativas de inversión, mejoramiento de infraestructura y,
- Otras distribuciones menores al subtítulo 22, Servicio de consumo, como alimentos, vestuario, calzado, entre otros. Eso sería.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Si, le damos la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, Marcelo Sepúlveda.

**SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA:** Gracias, señor Alcalde, buenos días. Buenos días concejales, concejales. Toda la gente que nos acompaña a través de la transmisión y aquellos que están allá en el salón. Sí, justo como decía la Directora, quiero primero comunicar que existieron 2 instancias de trabajo y presentación del punto, no precisamente el punto en sí, sino que dentro de lo que se enmarcaba este punto.

Hubo una presentación por parte de la Corporación y también hubo una comisión donde se presentó la modificación presupuestaria, donde se analizaron varios puntos en su profundidad, se hicieron las consultas y aprovecho de agradecer a aquellos colegas concejales que me acompañaron en la Comisión, en ambas, una fue informativa y otra fue ya formal de presentación de la modificación presupuestaria.

Se dio el espacio para que se hicieran las consultas y también se tomó nota en acta de algunas consultas por parte del Cosoc que quedaron pendientes y desde la Corporación y desde el municipio van a ser respondidas en el horario formal. Eso es lo que puedo agregar a la conversación respecto al punto, señor Alcalde. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Muchas gracias, Presidente. Consultas, no. Concejala Cristina Cofré.

**SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ:** Sí, yo estuve, participé de las comisiones, pudimos, participé en una de las comisiones donde pudo exponer Secpla este caso y la verdad es que no quedé con grandes dudas, pero sí hubo poca participación en la última comisión que me preocupó. Solamente eso lo quiero dejar como antecedente por si surgieran algunas dudas acá.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Perfecto. Súper bien. Gracias, concejala por haber asistido.

*Si no hay más palabras en votación. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad de los concejales.*

**ACUERDO N°616 - 23** “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Marjorie del Pino Díaz; Romina Baeza Illanes; Karina Leyton Espinoza; Cristina Cofre Guerrero; Mariela Araya Cuevas; Marcela Novoa Sandoval; Paola Collao Santelices; los Señores, Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; Roberto Soto Ferrada; y el Presidente del Concejo Municipal Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la modificación de presupuesto N°2”.-

| MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 |   |                      |
|---------------------------------|---|----------------------|
| SALDO INICIAL                   |   |                      |
| ENERO 2023                      |   |                      |
| AUMENTO                         |   |                      |
| <b>AUMENTO ITEM DE INGRESOS</b> |   | <b>1.665.045.705</b> |
| <b>115-15</b>                   | <b>Saldo Inicial</b>  |                      |
| 115-15.01.001.001.001           | Saldo Inicial Fondos Propios                                  | <b>2.856.717.915</b> |
| 115-12-10-001-001-001           | Ingresos Por Percibir de Patentes Municipales Años Anteriores | <b>400.000.000</b>   |
|                                 | Total Ingresos  | <b>3.256.717.915</b> |

| <b>DISMINUCIÓN</b>                  |  |                      |
|-------------------------------------|--|----------------------|
| <b>DISMINUCIÓN ITEM DE INGRESOS</b> |  |                      |
| <b>115-05</b>                       | <b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                     |                      |
| 115.05.03.007.004.001               | Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro                        | <b>18.102.116</b>    |
| <b>115.13</b>                       | <b>CxC Transferencias para Gastos de Capital</b>                         | <b>1.573.570.094</b> |
| 115.13.03.002                       | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo              |                      |
| 115.13.03.002.001.001               | Proyecto Reposición Multicancha Yerbas Buenas II                         | 74.986.615           |
| 115.13.03.002.001.002               | Mejoramiento Plaza Los Cerezos   | 14.761.377           |
| 115.13.03.002.001.003               | Mejoramiento Plaza Villa Portales Oriente                                | 15.039.753           |
| 115.13.03.002.001.004               | Mejoramiento Sede Social Valle Nevado Etapa 2                            | 23.309.467           |
| 115.13.03.002.001.009               | Construcción Multicancha Santa Bernardita                                | 19.343.700           |
| 115.13.03.002.001.014               | Reposición de Letreros Indicativos Parque Colón                          | 6.262.078            |
| 115.13.03.002.001.015               | Reposición Mobiliario Urbano Infantil Parque Colón                       | 15.918.356           |
| 115.13.03.002.001.016               | Mejoramiento Área Verde Villa Los Héroes                                 | 16.733.697           |
| 115.13.03.002.001.018               | Mejoramiento Plaza Cerro Bandera   | 6.848.935            |
| 115.13.03.002.001.019               | Refuerzo Iluminación Tipo Corona Int Padre Hurtado con San José          | 59.335.902           |
| 115.13.03.002.001.020               | Construcción Multicancha Faldeos de Nos                                  | 8.179.262            |
| 115.13.03.002.001.021               | Refuerzo Iluminación tipo Corona diversas áreas de San Bernardo          | 54.785.543           |
| 115.13.03.002.001.022               | Mejoramiento Plaza Martin de Ariza, El Olivo B                           | 55.719.728           |
| 115.13.03.002.001.023               | Mejoramiento Plaza Roberto Lorca   | 53.754.387           |
| 115.13.03.002.001.029               | Multicancha Manuel Magallanes Moure                                      | 60.068.183           |
| 115.13.03.002.001.030               | Mejoramiento Plaza San Enrique   | 74.985.761           |
| <b>115-13-03-002-002</b>            | <b>Programas Mejoramientos Barrios</b>                                   |                      |
| 115.13.03.002.002.002               | Mejoramiento de Luminarias existentes a Tecnología Led Div Parques       | 172.628.944          |
| 115.13.03.002.002.006               | Mejoramiento Agua Potable Rural La Estancilla                            | 46.864.244           |
| 115.13.03.002.002.007               | Mejoramiento Agua Potable Rural El Romeral                               | 24.629.288           |
| 115.13.03.002.002.008               | Constr. Urbana de Agua Potable diversos Sectores                         | 6.325.384            |
| 115.13.03.002.001.024               | Asistencia Legal de Propiedad Raíz, Unidad Vecinal 21 Pedro Nolasco      | 7.400.00             |
| 115.13.03.002.001.025               | Asistencia Técnica para Desarrollo de Proyectos Sanitarios e Iluminación | 26.000.000           |
| 115.13.03.002.001.026               | Canastillo de Reciclaje para Botellas PET                                | 514.104              |
| 115.13.03.002.001.027               | Programa de Adquisición y Entrega de Kit Vermi compostaje Domiciliario   | 10.000.000           |
| 115.13.03.002.001.028               | Agua Potable y Alcantarillado Villa Madrid Osorio                        | 719.175.386          |
| <b>AUMENTO</b>                      |  |                      |
| <b>AUMENTO ITEM EGRESO</b>          |  | <b>1.665.045.705</b> |
| <b>215-21</b>                       | <b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>  |                      |
| 215-21-02                           | A Servicios de Bienestar   | 500.000              |
| <b>215-22</b>                       | <b>Servicio de Consumo</b>   |                      |
| 215-22-01                           | Alimentos  | 20.000.000           |
| 215-22-02                           | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas                                 | 15.000.000           |
| 215-22-03                           | Calzado  | 10.000.000           |
| 215-22-04                           | Materiales de Uso o Consumo  | 20.000.000           |
| 215-22-07                           | Publicidad y Difusión  | 20.000.000           |
| 215-22-08                           | Servicios Generales  | 605.000.000          |
| 215-22-09                           | Arriendos  | 31.545.705           |

|                       |  |             |
|-----------------------|--|-------------|
| <b>215-24</b>         | <b>Transferencias Corrientes</b>             |             |
| 215-24-01-002-001-001 | Subvención Educación                         | 200.000.000 |
| 215-24-01-003-001-001 | Subvenciones Salud                           | 400.000.000 |
| <b>215-29</b>         | <b>Adquisición De Activos No Financieros</b> |             |
| 215-29-03             | Vehículos                                    | 200.000.000 |
| <b>215-31</b>         | <b>Iniciativas de Inversión</b>              |             |
| 215-31.02             | Proyectos                                    |             |
| 215-31-02-004-001-007 | <b>Mejoramientos Infraestructura</b>         | 143.000.000 |

- 2.- **Aprobación de transferencia, pago extemporáneo y renovación de dos (2) patentes de alcoholes, Rol N° 4000094 Clasificación A1 “Deposito de Bebidas Alcohólicas” y Rol N° 4000242 Clasificación E-1 de Giro “Bar”, las que se transfieren de don Juan Galindo Ávila a don Hugo Andrés Ávila Cisternas, Rut N° 15.172.684-4, con domicilio comercial en Pedro Sancho de la Hoz N° 13.705, de esta comuna. Según Oficio Interno N°162, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone Dirección de Rentas.**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Pasamos al punto 2 que es la Aprobación de transferencia, pago extemporáneo y renovación de dos (2) patentes de alcoholes, Rol N° 4000094 Clasificación A1 “Deposito de Bebidas Alcohólicas” y Rol N° 4000242 Clasificación E-1 de Giro “Bar”, las que se transfieren de don Juan Galindo Ávila a don Hugo Andrés Ávila Cisternas, Rut N° 15.172.684-4, con domicilio comercial en Pedro Sancho de la Hoz N° 13.705, de esta comuna. Según Oficio Interno N°162, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Presidente.

**SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO:** Buenos días, alcalde, a los concejales y concejalas, la gente que están en el salón, la que está en forma remota.

Si, ayer se hizo la comisión después de tanto tiempo esperando este ejercicio para poder juntar los antecedentes de esta contribuyente, en la cual tuvo bastantes problemas en el año 2019, con problemas de la pandemia del estallido y problemas que también tuvo él con su patente. Así que costó harto, pero lo bueno es que se solucionó el problema, se trajo los antecedentes y pudo realmente traer los papeles en orden para que este contribuyente pueda seguir trabajando, porque es un comerciante antiguo y yo creo que por problemas de pandemia y otros problemas más aparte, se logró, logramos poder, que él siga con su negocio después de hartos años. Así que estuvimos con la señora Paola, estuvo el departamento jurídico, la concejala Marcela Novoa, Departamento de Seguridad y patentes, y se pudo ver todos los antecedentes y cubre todas las características que corresponden y los antecedentes que corresponden para poder hacer un pago extemporáneo. Si la señora Paola le podría dar los detalles del caso, pero en la Comisión estuvo bien, por lo menos, eso.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Gracias, Presidente. Directora.

**SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ:** Buenos día, Alcalde, concejales, concejalas. Tal como dice el concejal, Presidente de la Comisión, ayer se trató. Esta es una patente que tiene bastante tiempo de estarse tramitando, por distintos motivos, uno de ellos fue una causa mayor por su enfermedad que tuvo, el estallido, y después vino todo el proceso de pandemia donde el municipio y distintas unidades municipales tuvimos trabajos no presenciales y además de eso, las certificaciones además que se necesitan de otros organismos



públicos, también no atendían en forma presencial. Todo eso fue sumando tiempo. Luego de dar término ya del año pasado, pudo completar con los antecedentes totales, se justificó la causa mayor o el caso fortuito, fuerza mayor, para dar curso a la renovación, a los pagos y hacer la transferencia de Don Juan Galindo, que son las patentes a don Hugo Ávila Cisternas, están cumpliendo el oficio de la Dirección Jurídica hace la historia de todo, la patente, de todos los procesos que tuvo, dando el informe favorable para poder hacer la transferencia, la renovación y el pago extemporáneo de las 2 patentes de la clasificación depósito de bebidas alcohólicas y de bar.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien, consultas o preguntas. Concejala Marjorie Del Pino.

**SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO:** Sí. Bueno, primero, buenos días a todos los compañeros concejales, a los directores presentes, Alcalde, Secretario Municipal.

Yo tengo algunas dudas en relación a esta transferencia, por decirlo de alguna forma. No sé si, yo vi los antecedentes, leí todos los antecedentes que se enviaron y me llama mucho la atención que en uno de los antecedentes, en la carta que la persona entrega al alcalde, habla de una venta ficticia. Nosotros vamos a avalar una venta ficticia como Municipalidad, porque en el fondo eso es una trampa lo que se está haciendo.

La ley es súper clara y dice que la persona no puede tener o renovar una patente de alcoholes si tiene antecedentes penales, que es lo que pasa en este caso y que por eso esta persona va a hacer esta transferencia a un primo de su confianza y él lo dice claramente en su carta.

Bajo ese concepto creo que nosotros nos encontramos en un problema porque estamos avalando algo que no es legal. Nosotros estamos avalando que esta persona lamentablemente y bajo todas las circunstancias que puede haber, que hubieron, esta persona va a seguir atendiendo, va a seguir teniendo entre comillas una patente, porque lo reconoce así, es una venta ficticia. Pero la ley no lo permite, entonces, vamos a ir nosotros sobre la ley. No va a haber una fiscalización como se debería hacer, que también creo que es un punto que tenemos que considerar, una fiscalización de las patentes de alcoholes, que efectivamente las personas que son los dueños de las patentes sean quienes atiendan los negocios, que es lo que nos pasa de repente con el tema de las ferias libres. Entonces me preocupa el tema, cuando tenemos la evidencia de la persona que está pidiendo, que va a hacer una venta ficticia. Por lo tanto, esta es una simple simulación que se está haciendo de una venta que no existe, que no es tal y en el fondo es un defraude al sistema. Eso es lo que estaríamos aprobando en este momento. Así que yo traté de comunicarme con el alcalde, también le conversé, le mandé un whatsapp al presidente de la comisión, pero no obtuve respuesta. Entonces, en realidad, ese tema a mí me preocupa.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien. Directora o Director Jurídico.

**SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ:** Dentro de los antecedentes se hace mención al punto que usted indica. La Dirección Jurídica es la que ve la legalidad de los documentos y los antecedentes, que en este caso yo voy a pasar a Jorge para que pueda explicar. Y en cuanto a las fiscalizaciones que se hacen, una vez que son aprobadas todas las patentes y aquellas que no son renovadas, esa información se va a Carabineros. Carabineros recibe los decretos y con eso ellos hacen la fiscalización. De hecho, las veces que se han hecho clausuras o se han decomisado por locales que no están autorizados, se ha hecho por parte de ellos y del municipio, o a veces solamente por parte de ellos, o cuando hemos tenido denuncia, eso siempre está fiscalizado, eso siempre es así. Hay una coordinación directa de un departamento exclusivo en donde nos piden a nosotros, ahora, una vez aprobadas y renovadas, se

le envió la información de inmediato, mediante correo electrónico, que es por donde nos solicitan y se les hace llegar el Decreto Alcaldicio. Eso se le hace a las 2 comisarías, a la Prefectura y a la PDI también se le hace llegar. Entonces la fiscalización por ese lado, se hacen de ambas partes, ya sea de la parte Carabineros, PDI y municipio.

En cuanto al otro tema, de las legalidades, de todos los informes que hay, le dejo el tema a Jorge para que pueda explicarlo.

**SR. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO:** Si, pero antes de eso, yo entiendo que la fiscalización se hace, se hace por parte de Carabineros, por parte de la Municipalidad. A lo que voy yo, si nosotros estamos con todos los antecedentes ya entregados. Sabemos que en el fondo esto es algo, es una simulación, el momento en que vayan a fiscalizar esta patente, no va a estar la persona que es la dueña de la patente, en el fondo, en el estricto rigor.

**SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ:** Ahí Carabineros o funcionarios municipales procederán a hacer la fiscalización y lo que sea pertinente.

**SR. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO:** Entonces, cuál es el fin de aprobar algo que sabemos que no está bien hecho.

**SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ:** Es que eso yo no se lo puedo contestar porque ese es un tema de una fiscalización que se va a hacer y que no es algo que yo pueda decir hoy día, porque además no está dentro de las atribuciones que tengo como fiscalizadora.

**SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ:** Muy buenos días, alcalde, concejales, concejales. Es muy interesante lo que ha señalado la concejala, pero no debemos olvidar cuál es la esencia, por qué estamos acá y es la aprobación de la transferencia de una patente. La aprobación de la transferencia de una patente es lo que nosotros tenemos que aprobar y de acuerdo con la ley, las patentes son transferibles, distinto con los permisos.

Y aquí hay que dividir en 2 este tema, uno que es si se va a autorizar esta transferencia de patente, que es lo que nos llama ahora y si efectivamente esta transferencia de patente es eso, o va a permitir que una persona que tiene impedimento desarrolle una actividad que no podría desarrollarla porque no tiene impedimentos. Bueno, de los antecedentes señalados es posible y usted ha señalado que se puede deducir que lo que se persigue con esta transferencia es que una persona inhabilitada desarrolle esta actividad. Me parece interesante, usted vio los antecedentes, pero nosotros como Dirección de Asesoría Jurídica, nosotros lo que apreciamos es que efectivamente aquí hay una transferencia, debemos pronunciarnos por esa transferencia y no tenemos elementos para deducir o para razonar o fundamentar una negativa, porque la persona que a quien es transferida en realidad se la va a entregar a un tercero inhabilitado. Entonces, respecto de esa segunda parte, usted también muy bien lo analizó, señalando que usted tiene justo temor de que no se realicen las fiscalizaciones, pero ese es una segunda etapa. Yo creo que lo que tenemos que analizar acá es que si la persona a quien le transfiere está inhabilitado o no, y si él después no cumple porque hay una tercera persona inhabilitada ejerciendo la patente, bueno, nosotros tenemos todas las facultades para terminar con esa patente, porque estaría fuera del régimen de amparo. Eso es lo que podría decirle y por eso la Dirección de Asesoría Jurídica se pronunció en la afirmativa.

**SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO:** Sí, eso lo entiendo, pero no es una deducción, es un hecho. El presidente de la Comisión le acaba de decir a la persona, aquí el que está inhabilitado es la persona que está haciendo la transferencia de la patente, no el que la está recibiendo, por algo la está entregando, porque esa persona es la que ya no puede ejercer esta labor. Pero a lo que voy yo, hay una carta ahí, hay un escrito que dice, es como que yo me comprara un arma y dijera me quiero comprar esta arma porque yo quiero matar a tal persona. Ah, no, pero lo vamos a dejar como, a lo mejor después vamos a fiscalizar eso, y si mata a la persona, le damos la pena que corresponde. Me entiende a lo que voy. Es como eso.

Sabemos cuál es el fin, pero igualmente nosotros vamos a hacer el trámite sabiendo y teniendo pruebas de que la persona va a seguir haciendo uso, siendo que está inhabilitado, porque él lo consignó así en la carta que le hace llegar al alcalde, es súper claro. Lo dice, dice yo voy a hacerle una venta ficticia a mi primo de confianza porque yo necesito seguir trabajando, ese es el tema que a mí me preocupa.

Yo lo lamento por la persona, pero la ley es súper clara. Si tiene algo penal y él estaba procesado por la ley Emilia, no puede hacer uso, ni estar haciendo trabajando con un tipo de patentes de alcoholes.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Directora.

**SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ:** En ese contexto que usted dice, concejala, todo este tiempo el local no ha funcionado, él no ha estado trabajando y la persona que va a, que está comprando la transferencia es otra persona que es distinta a la que no ha podido ejercer y la que ha tenido problemas legales.

**SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO:** Claro, me leí todos los antecedentes. El tema es otro, quiero que entiendan eso. La persona en su carta es súper clara y específica en lo que se va a hacer en caso de que se apruebe la transferencia. La transferencia es una simulación, es una venta ficticia, es algo que es ilegal, es una trampa. Eso es lo que yo estoy exponiendo en este momento. No, si funcionó o no funcionó, si siguió trabajando, no siguió trabajando. Yo lamento mucho las circunstancias que puedan haber sucedido o lo que pasó, pero lamentablemente nosotros tenemos que analizar lo que es la parte legal del tema, también entiendo, si, se está viendo solamente el tema de la transferencia en este momento y la persona que está recibiendo la transferencia está habilitada para poder ejercer esto, pero el tema va más allá. Hay una carta donde se dice que esa transferencia es falsa. Esa es mi aprensión, me entiende?

**SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ:** Me permite, Alcalde. La carta no dice que esa transferencia es falsa o simulada, lo que lo que está diciendo es que se va a transferir porque él no puede desarrollar la actividad y se va a transferir a una persona que sí puede desarrollar la actividad. Si ello después corresponde a que una persona desarrolle una actividad, siendo inhabilitada, a mí me parece que ahí deben adoptarse todas las medidas necesarias, hasta incluso el término de la patente, porque se cierra el régimen de amparo con una actividad de esa naturaleza. Pero, creo que jurídicamente hoy día nosotros, por lo que una persona que va a transferir señala, no podríamos restarle los derechos a un legítimo adquirente que cumple con todos los requisitos para desarrollar esa actividad. Esa es la posición jurídica y eso es lo que nosotros expresamos en nuestro oficio.

**SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO:** Si, pero habla específicamente de una venta ficticia. Lo dice la carta, una venta ficticia, mi primo de confianza, porque yo persona tanto necesito seguir trabajando porque es mi fuente laboral. No es que no lo diga, por lo tanto, yo



pongo el antecedente a mis compañeros concejales también, porque creo que es un tema importante de analizar, porque somos nosotros como autoridad los que tenemos que aprobar o no aprobar esto y a lo que después el día de mañana si pasa algo, son a los que van a, en el fondo a señalar y a decir por qué aprobaron algo, que a lo mejor, se puede hacer un análisis más profundo y no se debería aprobar.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Concejala Romina Baeza.

**SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA:** Hola. Buenos días a todos y a todas. Creo que estamos frente a una situación que es compleja, porque por supuesto que yo creo que ninguno de nosotros quiere avalar situaciones que estén fuera de norma, entendiendo que no es ilegal, porque lo que se solicitan son los documentos y si la venta se efectuó y fue ficticia, como que no es problema nuestro. Sin embargo, igual me interesa señalar que en el documento, en la carta, se sostiene que esta venta se realizó el 2019, no se está realizando ahora. La venta se efectuó en un momento pasado, antes de que nosotros fuéramos concejales. Entonces, de ahí que me hacen sentido de las palabras del Director Jurídico, porque no es que nosotros estemos avalando esa venta ficticia ahora, no es que nos esté diciendo yo ahora estoy vendiendo falsamente esta patente y quiero que ustedes me lo aprueben, sino que eso ya está consumado.

**SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO:** Es un pago extemporáneo.

**SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA:** Eso me interesaba señalar como para que no quede la duda, porque, o sea, si, es que más allá Marjorie, yo creo que no es menor señalar cuando se efectúa la compra porque si se entiende que se está haciendo ahora, lo que estarías haciendo tú como concejala es indicar que nosotros estamos avalando esta compra ficticia. Y esta compra ya se efectuó, o sea ya existe y no es eso lo que nosotros tenemos que aprobar. Entiendo que no es ilegal una venta porque se realizó, se efectuó y ya fue comprada. Entonces eso está dentro de la legalidad o no? Es que si no fuera legal Marjorie, no existiría el documento que acredita que es dueño de la patente. Claro, pero no es ilegal. Yo creo que también hay que tener ojo con la tipología, porque en el fondo entonces esta patente no existiría, Marjorie, si fue el 2019, estamos en el 2023.

**SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO:** Están los antecedentes ante notario, parece, no.

**SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA:** Claro, como yo entiendo el punto, que al ser una venta ficticia es algo que no, claro. Pero yo creo que es importante como desde ahí someterse a la legalidad, porque ya hemos tenido estas discusiones donde uno presume cierta ilegalidad que no es tal, sino que son los documentos y lo que ampara la ley, es lo que en definitiva establece más allá de lo éticamente correcto. Yo comparto contigo que esto es éticamente incorrecto, no está bien, pero eso no lo hace por se ilegal. Eso quería señalar.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien. Yo quisiera preguntarle al Director Jurídico si estamos ajustado en derecho para probar esta patente, porque en realidad, más allá de las suposiciones, para que no quede la figura de que estamos haciendo algo ilegal. Eso quisiera saber, ajustada a Derecho, cumplimos con la norma, Director Jurídico.

**SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ:** Así es alcalde, cumplimos con la norma. Hay una persona que está transfiriendo la patente y otro que la está

adquiriendo y se hizo de acuerdo con las normas legales. Y no creo que tengamos razones objetivas para denegar y fundamentar una denegación.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** *Bien, dicho eso. Entonces, Presidente. En votación. Apruebo. Los demás, Roberto, Karina. Karina, apruebo. Roberto, aprueba Roberto. Marcelo, apruebo. Marcela, apruebo. Cristina, abstención. Marjorie, rechazo y Mariela, abstención. Estamos, Secretario, bien, se aprueba el punto.*

**ACUERDO N°617 - 23** “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras; Romina Baeza Illanes; Karina Leyton Espinoza; Marcela Novoa Sandoval; Paola Collao Santelices; los Señores, Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; Roberto Soto Ferrada; y el Presidente del Concejo Municipal Sr. Christopher White Bahamondes; con el rechazo de la concejala Marjorie del Pino Díaz; y con la abstención de las concejalas, Mariela Araya Cuevas y Cristina Cofre Guerrero; aprobar la transferencia, pago extemporáneo y renovación de dos (2) patentes de alcoholes, Rol N° 4000094 Clasificación A1 “Deposito de Bebidas Alcohólicas” y Rol N° 4000242 Clasificación E-1 de Giro “Bar”, las que se transfieren de don Juan Galindo Ávila a don Hugo Andrés Ávila Cisternas, Rut N° 15.172.684-4, con domicilio comercial en Pedro Sancho de la Hoz N° 13.705, de esta comuna. Según Oficio Interno N°162, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

3.- **Aprobación adjudicación Propuesta Pública denominada “ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO”, ID 2342-12-LP23.** Se propone adjudicar a la empresa STM COMPUTACION LIMITADA, Rut: 77.383.510-1, a serie de precios unitarios de acuerdo al formato N° 3, por un periodo de contratación de 4 años, no renovable, con un tope anual para el año 2023 de 640 UF (IVA Incluido), con un tope anual para el año 2024 800 UF (IVA Incluido), con un tope anual para el año 2025 de 800 UF (IVA Incluido) y con un tope anual para el año 2026 de 800 UF (IVA Incluido). La adjudicación requerirá la aprobación de los 2/3 del H. Concejo Municipal, por superar el periodo alcaldicio actual. Según Oficio Interno N° 263, de fecha 03 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien, pasamos al punto N°3, que es la Aprobación adjudicación Propuesta Pública denominada “Arriendo de Equipos Computacionales para la Municipalidad de San Bernardo”, ID 2342-12-LP23. Se propone adjudicar a la empresa STM Computación Limitada, Rut: 77.383.510-1, a serie de precios unitarios de acuerdo al formato N° 3, por un periodo de contratación de 4 años, no renovable, con un tope anual para el año 2023 de 640 UF (IVA Incluido), con un tope anual para el año 2024 de 800 UF (IVA Incluido), con un tope anual para el año 2025 de 800 UF (IVA Incluido) y con un tope anual para el año 2026 de 800 UF (IVA Incluido). La adjudicación requerirá la aprobación de los 2/3 del H. Concejo Municipal, por superar el periodo alcaldicio actual. Según Oficio Interno N° 263, de fecha 03 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

**SRTA. ENCARGADA DE LICITACIONES JENNIFER HORTA:** Buenos días, Concejo. Para la siguiente propuesta pública, que fue una licitación que tiene relación con el arriendo de equipos computacionales para la Municipalidad de San Bernardo, que es para los próximos 4 años, se recibieron 3 ofertas, de las cuales las 3 fueron evaluables de la siguiente forma. Tenemos la empresa Alfacom Ingeniería Limitada, Servicio de Inversiones Arrienda Limitada y STM Computación Limitada.

Se aplicó la siguiente pauta de evaluación, que tiene que ver con un 40% que corresponde a la oferta económica, a un 50% que corresponde a la oferta técnica, un 5% a la experiencia de las empresas en servicios similares y un 5% del cumplimiento de la presentación de las ofertas.

Cómo se evalúa cada una de las ofertas y cuál fue el puntaje que obtuvo cada una.

En relación a la oferta económica, el puntaje mayor lo obtuvo STM Computación Limitada con 37,5 puntos de un máximo de 40. No, Servicios e Inversiones Arrienda Limitada tuvo 40 puntos que el puntaje máximo, lo sigue es STM Computación Limitada con 37,5 puntos y en tercer lugar Alfacom Ingeniería Limitada con 19,26 puntos.

En relación a la evaluación de la oferta técnica, las 3 empresas obtuvieron 30 puntos de un máximo de 50.

En relación a la experiencia, las empresas Alfacom Ingeniería Limitada y STM Computación Limitada obtuvieron el puntaje máximo de 5 puntos, mientras que Servicios e Inversiones Arrienda Limitada, 2 puntos. Estamos hablando de un máximo de 5 y todas las empresas tuvieron el puntaje máximo en relación al ítem de cumplimiento de presentación de oferta con 5 puntos cada una.

Si vamos al puntaje final de cada una de las ofertas, el puntaje máximo lo obtiene STM Computación limitada con 77,5 puntos. En segundo lugar, Servicio de Impresiones Arrienda Limitada con 77 puntos. Y en tercer lugar está Alfacom Ingeniería Limitada con 59,26 puntos.

Por lo tanto, aplicando la pauta de evaluación y entendiendo que la empresa que obtuvo el mayor puntaje es STM Computación Limitada, RUT: 77.383.510-1, se propone adjudicar a esta empresa en relación a que el contrato es a serie de precios unitarios, teniendo un presupuesto anual estimado para el año 2023 de 640 UF y los años siguiente 2024, 2025, 2026 de 800 UF. Ese es el monto anual que tiene disponible la unidad para gastos. Esta es una licitación a precio unitario, por lo tanto se propone adjudicar a la empresa STM Computación Limitada, por ese monto anual disponible.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien. Consultas, preguntas, no. En votación. Apruebo. Se aprueba por unanimidad de los presentes, Secretario.

**ACUERDO N° 618 - 23** “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Marjorie del Pino Díaz; Romina Baeza Illanes; Karina Leyton Espinoza; Cristina Cofre Guerrero; Mariela Araya Cuevas; Marcela Novoa Sandoval; Paola Collao Santelices; los Señores, Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; Roberto Soto Ferrada; y el Presidente del Concejo Municipal Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la adjudicación Propuesta Pública denominada “ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO”, ID 2342-12-LP22, a la empresa STM COMPUTACION LIMITADA, Rut: 77.383.510-1, a serie de precios unitarios de acuerdo al formato N° 3, por un periodo de contratación de 4 años, no renovable,

**con un tope anual para el año 2023 de 640 UF (IVA Incluido), con un tope anual para el año 2024 800 UF (IVA Incluido), con un tope anual para el año 2025 de 800 UF (IVA Incluido) y con un tope anual para el año 2026 de 800 UF (IVA Incluido) . Según Oficio Interno N° 263, de fecha 03 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien, terminamos el Concejo Extraordinario N°40.

Siendo las **10:42** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Christopher White Bahamondes, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA .....

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO .....

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA .....

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO .....

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES .....

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES .....

SRA. MARJORIE DEL PINO DIAZ .....

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS .....

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL .....

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL .....

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES  
ALCALDE

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE